

CONSTANCIA. Santiago de Cali, junio 20 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.76-001-40-03-012-2021-0552-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar a la abogada Karen Vanessa Parra Diaz, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente a la abogada Karen Vanessa Parra Diaz identificada con la C.C. No. 1.030.68.221 y portadora de la T.P. No. 365.318 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderada judicial del señor EDUARDO FABIAN RODRIGUEZ BASTIDAS.

N

OTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-0552-00

REF. EJECUTIVO

DEUDOR. SYSTEMGROUP S.A.S

ACREEDOR: EDUARDO FABIAN RODRIGUEZ BASTIDAS

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbbfdb1fefa742701a6ec3c4f36ace9d68b9f481c4cf5134fa50177f3dfe14e2**

Documento generado en 20/06/2023 04:50:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>